



ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
AÑO, XV, NÚMERO 376, 28 DE OCTUBRE DE 2022

SUMARIO

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, POR EL QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR POLÍTICAS DE INTEGRIDAD FAMILIAR E IGUALDAD DE GÉNERO.

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, POR EL QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR POLÍTICAS DE INTEGRIDAD FAMILIAR E IGUALDAD DE GÉNERO.

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que de conformidad con lo que establece el artículo 28, fracciones VI y VII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Presidenta tiene las facultades y obligaciones de proveer, en el ámbito administrativo, lo necesario para el mejor desarrollo de las funciones del organismo; así como de dictar los acuerdos y las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las atribuciones de la Comisión.
- III. Que con base en el apartado 4, términos y definiciones, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal *“se refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales y familiares, así como definir programas flexibles de trabajo para armonizar la vida personal, familiar y laboral, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias de estos espacios”* (sic).
- IV. Que este organismo cuenta con certificación vigente en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y reafirma su compromiso con el personal al contar con prácticas laborales que facilitan la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal.
- V. Que el artículo 43, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México refiere que son días de suspensión de labores, los que establezca la Comisión, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

En consecuencia, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, POR EL QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LABORES EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR POLÍTICAS DE INTEGRIDAD FAMILIAR E IGUALDAD DE GÉNERO.

PRIMERO: Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a las atribuciones que le confieren las Condiciones Generales de Trabajo de este organismo, emitir y difundir por los medios oficiales, el aviso correspondiente a más tardar el 28 de octubre del presente año por el que informe al personal de esta determinación.

SEGUNDO: Se instruye al titular de la Unidad de Servicios, Orientación y Recepción de Quejas, designar al personal de la unidad administrativa a su cargo para continuar con la prestación del servicio y dar atención para recibir y atender las quejas o denuncias.

TERCERO: Lo no previsto en el presente acuerdo, será atendido por la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas competentes para su debida atención.

Emitido en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, para su cumplimiento.

Así lo acordaron

(rúbrica)
M. en D. Myrna Araceli García Morón
Presidenta

(rúbrica)
C.P. Manlio Paz Martell
Director General de Administración y
Finanzas

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 376, 28 octubre de 2022.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora de la Unidad Jurídica y
Consultiva

Manlio paz Martell
Director General de Administración y Finanzas

Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirección de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.